



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 00000038  
LITUECHE, 11 de Enero del 2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar efectuar diversas actividades en el marco del Programa Actividades Municipales año 2013.
- Que para estas actividades se requiere de personal que efectúe los trabajos de preparación, y control de estas actividades.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios dentro de las funciones administrativas para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 1 y el acuerdo N°4 de fecha 12-12-2012 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- El Decreto alcaldicio N° 2838 de fecha 31 de diciembre del 2012, que autoriza Licitación bajo el ID: 1743-8-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica comisión evaluadora
- Las Ofertas Presentadas por los oferentes Geraldine Andrea Baeza Chávez y Francisco Arturo Cornejo Orellana, que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

El Programa Actividades Municipales inserto en el presupuesto municipal vigente 2013.

**DECRETO:**

1. **Adjudicase** a contar de la fecha de este decreto a los oferentes.

N°	PROVEEDOR	RUT	LINEA	Monto Total 10% Inc.
1	Geraldine Andrea Baeza Chávez	14.136.089-2	Personal administrativo temporal	\$300.000
2	Francisco Arturo Cornejo Orellana	9.956.692-2	Personal técnico temporal	\$333.000

Para la ejecución del "Programa Actividades Municipales año 2013".

2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por los oferentes Geraldine Andrea Baeza Chávez y Francisco Arturo Cornejo Orellana, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta licitación.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde